

## ANEXO

La carrera de Especialización en Derecho Penal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad del Salvador, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en 2020.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 614/00) y en el año 2010 (Resolución CONEAU N° 282/10). Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Estructura de Gestión	Se cree un Comité Académico de la carrera.
Formación Práctica	Se implementen actividades de formación práctica que complementen las desarrolladas en las actividades curriculares.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	Se creó un Consejo Académico.
Formación Práctica	Se incrementaron las horas prácticas en el nuevo plan de estudios.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Derecho Penal, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Jurídicas, se inició en el año 1987 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disp. Decanal N° 210/19, que designa a los miembros del Consejo Académico de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se presenta: Res. Rectoral N° 382/20, que aprueba las modificaciones introducidas al plan de estudios de la carrera; Disp. Decanal N° 122/20, que aprueba el nuevo Reglamento de Gobierno y Estudio de la Especialización; Res. Rectoral N° 293/20, que designa al Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Consejo Académico. Atendiendo la recomendación de la evaluación anterior, se creó un órgano de asesoramiento.

La estructura de gestión es adecuada. Las funciones están definidas en el Reglamento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rectoral N° 382/20.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	420 horas
Materias electivas (Seminario de Actualización)	1	20 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración del Trabajo Final Integrador	-	50 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>490 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		
<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es semiestructurado y está organizado en 13 actividades curriculares: 12 asignaturas comunes y 1 seminario de actualización de temática optativa. Para cubrir el trayecto no estructurado (Seminario de Actualización), el alumno podrá escoger entre seminarios específicos ofrecidos por la unidad académica, por otras unidades académicas de la universidad o por otras instituciones universitarias. Además, se destinan 50 horas a la elaboración del trabajo final integrador.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución		4

Uno de los cambios realizados desde la evaluación anterior fue la modificación del plan de estudios, dada la necesidad de actualizar los contenidos. En su respuesta, la institución comunica que la carga horaria propuesta responde al interés por formar profesionales con una impronta en los conocimientos del saber penal básico, a través del bloque sustancial constituido por las asignaturas troncales (en particular Derecho Penal General, Derecho Penal

Especial, Leyes Penales Especiales y Derecho Procesal Penal y Garantías Constitucionales), completando el perfil del graduado con la formación que ofrecen las áreas disciplinares que encierran la Criminalística, la Medicina Legal, la Psicología y la Psiquiatría Criminal.

La carga horaria es suficiente y se encuentra distribuida adecuadamente en horas teóricas y prácticas. Se considera que los objetivos, los contenidos y la intensidad de su dictado resultan coherentes con el perfil y la orientación que la carrera busca brindar íntegramente.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son suficientes y actualizados.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>230 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades prácticas comprenden 180 horas que los alumnos realizan en las asignaturas. Además, se prevén 50 horas destinadas a actividades prácticas vinculadas con la elaboración del trabajo final integrador.

En la evaluación anterior se recomendó complementar las actividades de análisis de casos con otro tipo de prácticas. En el nuevo plan de estudios se ha incrementado la carga horaria práctica, la cual se lleva a cabo en la Facultad y cuenta con el seguimiento de los docentes. Asimismo, se aclara que, si bien todas las asignaturas cuentan con horas prácticas, Derecho Procesal Penal y Garantías Constitucionales posee mayor dedicación a este tipo de formación, debido a que tal espacio funciona como cierre integrador de los conocimientos adquiridos.

Las actividades prácticas que realizan los alumnos en las asignaturas, entre otras, consisten en: analizar posibles medidas probatorias a partir de un caso dado; refutar peritajes y proponer nuevos puntos de pericia; confeccionar un dictamen a partir de un caso dado, real o hipotético; diseñar un dictamen sobre un caso demostrando habilidades discursivas y argumentativas, para la aplicación práctica de Derecho Penal Especial, en lo concerniente a los diferentes juicios de subsunción posibles para determinados tipos penales; análisis de fallos de diferentes instancias con particular atención en la base argumental, interactuando en construcciones posibles para arribar a la misma y/o diferentes soluciones; confección de un requerimiento de elevación a juicio a partir de un caso dado; análisis y discusión sobre

legislación comparada; confección de una impugnación de una pericia; propuestas de puntos periciales como ofrecimiento de prueba.

En Derecho Procesal Penal y Garantías Constitucionales se realiza un simulacro de juicios penales (orales comunes, adversariales, por jurado), simulacro de selección de jurados, técnicas de interrogatorios de testigos, formas de exponer las hipótesis de derecho de fondo.

Las actividades prácticas propuestas para Criminología y Criminalística se tratan de elaboración de informes y análisis de evidencia presentada a través de imágenes, filmaciones o documentos.

Las actividades de formación práctica se juzgan adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de abogado emitido por universidades nacionales de gestión pública o privada y extranjeras reconocidas.

El postulante debe, además, realizar una entrevista de admisión con el Director o algunos de los integrantes del Consejo Académico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	-	6	2	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados en respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	-
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (UBA), Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales y Doctor en Ciencias Jurídicas (USAL).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución y Profesor adjunto en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 5 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título acorde a la carrera y cuentan con antecedentes académicos y profesionales que les permiten cumplir con las funciones propuestas. En este sentido, se destacan algunos de sus antecedentes profesionales: agente fiscal en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Juez de Primera Instancia del Poder Judicial de la Nación y Jueza de Cámara de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se observa que son profesores titulares o adjuntos con trayectoria docente.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes responsables de asignaturas poseen título de grado, aunque cuentan con antecedentes suficientes para ejercer sus funciones. El profesor a cargo de Derecho Penal Especial posee experiencia en la docencia, en la formación de recursos humanos y en el ámbito profesional, como fiscal general en el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. El responsable del Seminario Filosófico-Teológico cuenta con experiencia docente y producción científica reciente.

Los demás docentes poseen titulación acorde, declaran formación docente y experiencia profesional en Derecho, en el ámbito público y privado, justificando así su participación en los espacios curriculares propuestos.

#### **Supervisión del desempeño docente**

El seguimiento de la actividad de docentes y tutores se lleva a cabo a través de varios mecanismos. En el caso de los docentes, se realizan encuestas entre los estudiantes al finalizar el año y sus resultados son analizados por la dirección de posgrado junto al Director de carrera y el Consejo Académico. También se coordinan dos reuniones de claustro al año y se informa que, para la evaluación docente, se tienen en cuenta otros indicadores: índice de ausentismo, deserción y resultados de las evaluaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

En el marco del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas se implementaron dos proyectos de investigación sobre temáticas vinculadas a la carrera.

Asimismo, se informan 20 actividades de vinculación o transferencia. La gestión y la promoción de las actividades de vinculación se realizan desde la Secretaría de Extensión.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador, de carácter individual y autónomo, donde el alumno debe demostrar el manejo conceptual, metodológico y práctico que ha ido desarrollando a lo largo de la carrera. Se presentaron las copias de 10 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final es apropiada. Los trabajos finales son de una calidad adecuada para una carrera de especialización.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. Los mismos cuentan con antecedentes adecuados.

### **Jurado**

Según el Reglamento de la carrera, el Trabajo Final Integrador es evaluado por un jurado evaluador propuesto por el Consejo Académico para tal fin. El mismo está compuesto por tres docentes de la carrera.

Es necesario implementar la composición del jurado evaluador establecida en el nuevo reglamento de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según el nuevo reglamento de la carrera, el Director, a comienzo del cuatrimestre, asigna a cada alumno un docente de la carrera como Tutor de Estudios, quien debe asesorar y guiar al alumno durante la realización de la Especialización. Dado que es una figura nueva, en su respuesta la institución informa que aún no se encuentra en ejercicio, por lo que sería recomendable su implementación.

Por otro parte, el Tutor de Trabajo Final Integrador es propuesto por el estudiante y aprobado por el Director de la carrera y debe asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los alumnos a su cargo. Además, los estudiantes cuentan con el Taller de Trabajo Final Integrador, que tiene por objetivo enseñar las herramientas metodológicas necesarias para que puedan realizar el TFI de la Especialización.

También existen modalidades de seguimiento de egresados. El Centro para Graduados (CPG) tiene como objetivo incentivar y proponer un espacio de comunicación con los graduados. Desde el CPG, se envía información y se los invita a participar de actividades de capacitación, culturales, deportivas, oportunidades de networking, propuestas laborales, de docencia, de investigación. Asimismo, los graduados informan acerca de su trabajo actual, experiencia profesional, propuestas e intereses actuales. Para lograr esta comunicación e intercambio, el CPG cuenta con su propio sitio web, un correo electrónico y redes sociales. Además, cada unidad académica posee un referente de graduados que establece el nexo entre la comunidad, el centro y el egresado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 577. Según lo informado en ocasión de la respuesta, los graduados, desde el año 2009, han sido 213.

El número de alumnos becados asciende a 40 y las fuentes de financiamiento son el Ministerio Público Fiscal, el Poder Judicial de la Nación, de CABA y de la Provincia, Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La nueva sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con ámbitos de reunión, aulas, aulas taller, espacios para profesores, oficinas y salones de usos múltiples.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 551 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 614/00) y en el año 2010 (Resolución CONEAU N° 282/10).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión se considera adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes académicos y profesionales que les permiten cumplir con las funciones propuestas.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Las actividades de formación práctica son adecuadas.

El cuerpo académico es apropiado y los mecanismos de seguimiento del desempeño docente son suficientes.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son adecuadas.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92489679-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.